

4 DE OCTUBRE 2024: BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824

Efeméride nacional.

En este día, México celebra los doscientos años de la proclamación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entró en vigor el 4 de octubre de 1824, posterior a la caída del Primer Imperio de México (marzo de 1823). Esta fue la primera Constitución que nombró a nuestra nación *Estados Unidos Mexicanos*. En ella, se estableció la división de poderes y sus funciones, con lo que se constituyó el Poder Judicial, depositado en la primera Corte Suprema.

Tras la abdicación de Iturbide, el primer Congreso mexicano fue restablecido legalmente el 29 de marzo de 1823. Iturbide lo había disuelto porque enfrentaba su oposición. Pronto, los diputados procedieron a organizar al gobierno como una república. Una de sus primeras decisiones fue que ese primer Congreso terminara sus sesiones para que se eligiera a otro Constituyente, cuya misión sería establecer la forma de gobierno de la futura nación mexicana y hacer su primera constitución republicana. Para finales de junio de 1823, quedaron listas las bases para la elección de los integrantes del Segundo Congreso Constituyente, que abrió sus sesiones el 7 de noviembre de ese año.

Entre los 107 nuevos constituyentes electos destacaban, por el ala federalista, Miguel Ramos Arizpe, Juan de Dios Cañedo, Tomás Vargas y Valentín Gómez Farías. En el ala centralista, se distinguían Carlos María de Bustamante, Miguel Guridi y Alcocer, Cayetano Ibarra, Rafael Mangino y José María Becerra.

Este Segundo Constituyente nacional sesionó durante casi un año para redactar la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, la cual fue precedida por un *Acta Constitutiva de la Federación*, que contenía los principios que organizarían al gobierno de la nueva República Mexicana y serían la guía para la redacción de la Constitución, que fue finalmente promulgada el 4 de octubre de 1824.

Esta primera Constitución federal mexicana consta de siete títulos, subdivididos en secciones, y de 171 preceptos. En ellos, establece los fundamentos básicos de la soberanía nacional y la república representativa y federal, principios que serían repetidos posteriormente en las constituciones federales de 1857 y 1917. Ratifica la independencia de la nación mexicana frente a España y ante cualquier gobierno extranjero, y reconoce como propio el territorio que había pertenecido al virreinato de Nueva España, lo que en la práctica incluía el actual territorio de México, California, Nuevo México y Texas.

Conforme al nuevo ordenamiento, los Estados Unidos Mexicanos se integran por 19 estados: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Tejas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Xalisco, Yucatán y Zacatecas, así como por cuatro territorios: Alta California, Baja California, Colima y Santa Fe de Nuevo México.

Desarrolla los principios republicanos y federalistas contenidos en el Acta Constitutiva; declara que la religión “es y será la católica, apostólica, romana”; divide el Supremo Poder de la Federación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Deposita el primero en un Congreso General compuesto por dos cámaras, una de diputados y otra de senadores; fija los requisitos de elegibilidad para ocupar esos puestos, dejando a las legislaturas de los estados el derecho a determinar los de los electores.

Establece que la elección de los diputados será indirecta y la de los senadores “a mayoría absoluta de votos por las legislaturas de los estados”; detalla las facultades de ambas Cámaras y las del Congreso. Describe el proceso legislativo para la creación de leyes y divide las sesiones del Congreso en ordinarias y extraordinarias.

Deposita el Poder Ejecutivo en el presidente de la República e instituye la vicepresidencia individual. Fija los requisitos para ocupar ambos puestos; prescribe que la duración de los dos cargos será de cuatro años y prohíbe la reelección del presidente en el período inmediato. Deposita el Poder Judicial de la Federación en una Corte Suprema de Justicia. Crea los tribunales de circuito y los juzgados de distrito. Integra la Corte con 11 ministros y un fiscal. Determina las reglas a que se sujetará la administración de justicia en los estados y territorios, y formula un incipiente catálogo de garantías individuales (Título V).

Manda que el gobierno de cada estado se divida en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, dejando su organización a las leyes locales. Impone a los estados obligaciones que garantizan la primacía del orden constitucional federal. Obliga a todo funcionario público, antes de tomar posesión de su cargo, a jurar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, y establece que no podrán modificarse nunca los artículos relativos a libertad e independencia de la Nación, forma de gobierno, religión, libertad de imprenta y división de poderes.

De acuerdo con los estudios del tema, la Constitución de 1824 fue la expresión de un pacto entre las antiguas provincias de la Nueva España para delinear las bases de una incipiente república que derivó en lo que hoy es nuestra nación. Su mayor logro fue haber impedido la segregación de las diferentes provincias y mantener la integridad territorial, frente a la amenaza de posibles invasiones extranjeras.

El Congreso general Constituyente de la Nación Mexicana, instalado el 5 de Noviembre de 1823, cerró sus sesiones el 24 de diciembre de 1824. El sistema federal de gobierno instaurado en 1824 se mantuvo en vigencia hasta la derogación de la Constitución, en 1835, cuando fue reemplazado por un régimen centralista cuyo eje legal fueron las Siete Leyes promulgadas por el presidente interino José Justo Corro, en 1836. En 1846, se restauraría la Constitución de 1824, y en 1857, se promulgó una nueva Constitución federal, antecedente directo de nuestra Constitución vigente actualmente.

Fuentes:

Universidad Nacional Autónoma de México. (2023). *Segundo Congreso Constituyente 1823-1824 : 200 años*. 1ª edición. <https://constitucion-1824.juridicas.unam.mx/sites/default/files/2023-11/Segundo%20Congreso%201823%201824%20ISBN.pdf>
Carmona Dávila, Doralicia. El Congreso promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. 4 de octubre de 1824. *Memoria Política de México*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/10/04101824.html>
Guayubas, Augusto. (10 de mayo de 2017). Constitución Mexicana de 1824. <https://humanidades.com/constitucion-mexicana-de-1824/>